

EDICTO

058-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°091-2024

La suscrita Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°091-2024**, adelantado en contra del señor **GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA** se dictó el **Auto N° 315 del 14 de junio de 2024**, por el medio del cual se ordena la **“DESVINCULACIÓN”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

*“**TERCERO. DESVINCULAR** de la presente investigación disciplinaria a los señores **ALFONSO HERNEY SALAZAR MONCALEANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.319.420, con el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 22, a **GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA** identificado con número de cédula No. 84.037.637, con el cargo de Subdirector de Logística Encargado y a **MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.541.557, con el cargo de Subdirector de Logística Código 68 Grado 7, para el momento de los hechos. (...)”*

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los cinco (05) días del mes de julio de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931